



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 21 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA MARTES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.-

ACTA EXTRAORDINARIA Nº 21/

En la Casa Consistorial Martin Ruiz de Gamboa, Gran Sala O´Higgins, siendo las 17.42 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en nombre de Dios y la Patria abre la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. y Sras. Concejales:

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Pablo Pérez Arostizaga.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Verónica Knothe Badillo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Expresa que tienen como tema el Ord. (Alc.) Nº 811 de 22 de diciembre de 2010, sobre Diagnóstico Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo. Ofrece palabra. Añade que este tema se va a dividir en tres partes; primero una exposición genérica del Plan Regulador a cargo del Director de SECPLA Sr. Carmona, luego una exposición específica de doña Paula Milanese y al final una ronda de consultas y opiniones. Sin perjuicio de aquello, los Concejales tendrán un plazo para hacer llegar sus consultas y opinone, por escrito, sobre este tema a fin de que pudieran ser incorporadas al Plan. Finalmente en esta parte, da lectura a una tarjeta de saludos al Concejo de parte del Alcalde Claudio Arriagada como Presidente de la ACHM.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Le ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Carmona quien explica el sentido, alcance y concepto del Plan Regulador Comunal de Chillán Viejo, mediante el uso de data show y transparencias, además de entregar a cada Concejal un ejemplar de Plan Regulador, de la ordenanza, el material respectivo y el estado en que se encuentra dicho instrumento. Se puede estampar en dicho documento las observaciones que estimen pertinentes. Añade que el Plan se compone de una ordenanza y de un plano. Así se regula el suelo urbano de la comuna y su uso indica, como ocupación del mismo y medidas mínimas de subdivisión, altura y otros. Se busca un desarrollo armónico y sustentable de la comuna con este instrumento hace presente, con un horizonte de 20 años pero con revisiones periódicas. Rige según la OGUyC, previa participación de la comunidad, cuando se publica la ley en el Diario Oficial. Hoy se está en la etapa de estudio que partió el año 2009 y el término estimado

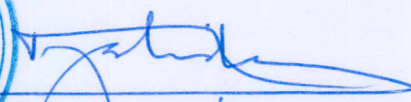


es para mayo del año 2011. Así se indica por el Director todos los detalles de las distintas etapas desarrolladas y la que estaría pendiente como la participación de la gente. A mediados de enero se deben efectuar las observaciones pedidas al Concejo. Este ha sido un trámite que el Alcalde decidió efectuar a favor del H. Concejo. Añade que el Plan Regulador indica o regula lo que son los límites urbanos, vialidad estructurante y zonificación, tema que se verá a continuación por doña Paula Milanese. Finalmente indica que el Plan Intercomunal se complementa con el Plan Regulador Comunal, siendo este último el accesorio del primero. Posteriormente se le consulta por el tema de los límites de la comuna con Chillán, indicándose que la idea sería hacer una presentación conjunta con Chillán para modificar la ley, pero a la fecha rige el Plan Intercomunal. Posteriormente expone la arquitecta Paula Milanese, un tema más técnico, como lo son los distintos tipos de vías, circunvalación, la zonificación, la altura de las construcciones en las distintas zonas y tipos de construcción, entre otros temas. Hace presente que hay varios temas puntuales que se deben evaluar, especialmente respecto de locales comerciales. Durante la presente exposición se vieron varios temas puntuales que los Concejales plantearon a la luz de la información que se les entregaba, produciéndose un diálogo entre ellos y la expositora y el Director de SECPLA. Este añade que los Concejales hasta el 15 de enero de 2011 podrán presentar sus observaciones al presente instrumento, luego de esto pasará en definitiva para su aprobación.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que la idea es que esto, junto a la gente, se pueda discutir por todos para finalmente darle su aprobación, sin perjuicio de que SECPLA estará atenta a responder las consultas que se hagan, accediendo a la petición de entregar copia del Plano Intercomunal a los Concejales que lo soliciten.

Cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 18.35 horas, el Sr. Alcalde procede a levantarla.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL